

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 1 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	
FECHA: OCTUBRE DE 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio de La Victoria-Valle, procede a dejar constancia de los Estudios Previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA , en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI x NO__ NO APLICA NÚMERO DE PROYECTO: 202500000049289 FECHA: 05 DE ENERO DE 2026 NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI x NO__
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA: X
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	
DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: El Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, en desarrollo de sus competencias relacionadas con la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, debe impulsar actuaciones que permitan el acceso de la población a las manifestaciones artísticas y culturales del territorio; el cumplimiento de esta responsabilidad comprende la generación de espacios de encuentro en los corregimientos, donde las celebraciones tradicionales constituyen escenarios de participación y reconocimiento de la identidad de sus comunidades. En el corregimiento de Holguín, las Fiestas Patronales de San Isidro Labrador se encuentran vinculadas a la tradición campesina y al reconocimiento de la actividad de los agricultores, alrededor de las cuales la comunidad desarrolla expresiones de encuentro y pertenencia territorial; dentro de esta celebración, la jornada cultural y artística permite convocar a la población en torno a manifestaciones musicales y	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 2 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

actividades de integración que contribuyen a la continuidad de las tradiciones locales y a su transmisión entre generaciones.

La intervención municipal se concreta en el componente cultural y artístico de la festividad, mediante la disposición de condiciones que permitan a la comunidad participar en la programación prevista; de esta manera, la actuación de la Secretaría de Desarrollo Social se orienta a facilitar el acceso a la oferta cultural en el corregimiento, fortalecer los espacios de convivencia y acompañar las expresiones comunitarias que forman parte de la vida social de Holguín.

Esta necesidad guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de La Victoria 2024–2027, en el Eje Programático «Unidos por el Progreso y Justicia Social», Sector Cultura, cuyo objetivo estratégico comprende la promoción del acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios culturales en el territorio municipal; la realización de actividades en los corregimientos permite concretar dicha orientación en la población rural, atendiendo sus espacios de participación y sus referentes culturales.

Para el 01 de noviembre de 2026, la Secretaría de Desarrollo Social tiene programada la jornada cultural y artística de las Fiestas Patronales de San Isidro Labrador en Holguín; su realización requiere disponer oportunamente de servicios de apoyo logístico que hagan posible el desarrollo de la programación, mediante la concurrencia de los componentes técnicos, operativos y artísticos definidos para el evento.

En consecuencia, la necesidad que debe atender el Municipio consiste en garantizar las condiciones de ejecución de esta jornada, de forma que la programación cultural pueda desarrollarse con los servicios y recursos previstos, bajo responsabilidades contractuales determinadas y con mecanismos de seguimiento a su cumplimiento; para ello, se requiere contratar el apoyo logístico descrito en la ficha técnica, cuyo alcance responde a las actividades programadas por la Secretaría de Desarrollo Social para esta celebración.

JUSTIFICACIÓN

La contratación de servicios de apoyo logístico resulta adecuada para atender la necesidad identificada, debido a que la realización de la jornada exige coordinar prestaciones que dependen entre sí y deben concurrir en una misma fecha y lugar; la disponibilidad de las presentaciones artísticas requiere estar acompañada del soporte técnico y operativo que permita su ejecución, por lo que la organización del evento debe asegurar correspondencia entre la programación, la instalación de los equipos y la prestación de los servicios durante su desarrollo.

La estructuración de estas prestaciones dentro de un mismo objeto contractual permite establecer una responsabilidad integral frente al resultado esperado por la entidad; el contratista deberá gestionar los medios necesarios para ejecutar los componentes de la ficha técnica, coordinar su intervención y atender las contingencias propias de su prestación, sin que la distribución interna de tareas entre artistas, proveedores o personal operativo desplace su responsabilidad frente al Municipio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 3 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

Esta forma de organización facilita el control de la ejecución, al permitir que la supervisión verifique el cumplimiento de obligaciones articuladas con una programación común; igualmente, permite exigir al contratista que adopte oportunamente las medidas necesarias para evitar que una falla de coordinación entre los componentes a su cargo afecte las presentaciones o interrumpa la prestación de los servicios contratados.

La oportunidad de la contratación está determinada por la fecha de realización de la jornada y por las gestiones previas que requiere su ejecución; la coordinación con los artistas, la disposición de equipos y personal, el transporte y las labores de montaje deben organizarse con antelación suficiente para que los servicios se encuentren disponibles cuando sean requeridos, pues su prestación tardía no satisface la finalidad de una actividad vinculada a una programación específica.

El alcance de la contratación guarda relación con la dimensión y las características de la jornada prevista, en cuanto comprende los componentes expresamente definidos en la ficha técnica y las actividades necesarias para su correcta ejecución; esta delimitación permite establecer qué debe recibir el Municipio, cuáles son las responsabilidades del contratista y bajo qué condiciones procede la verificación del cumplimiento, evitando que la obligación se reduzca a una referencia general a la organización del evento. Por estas razones, la contratación propuesta constituye una actuación necesaria, idónea y oportuna para desarrollar la programación cultural de la Secretaría de Desarrollo Social en Holguín; su justificación radica en asegurar la ejecución coordinada de las prestaciones requeridas y en vincularlas a obligaciones verificables, de manera que el apoyo municipal se traduzca en la efectiva realización de la jornada cultural y artística y en el acceso de la comunidad a las actividades previstas.

ASPECTOS GENERALES.

Económicos y Técnicos:

El proceso comprende servicios de apoyo logístico para un evento cultural y artístico cuya ejecución se concentra en una fecha y lugar determinados, circunstancia que incide tanto en las condiciones técnicas como en la estructuración económica de la contratación; la disponibilidad de los artistas, los equipos y el personal debe corresponder a la programación prevista, por lo que la valoración de las ofertas debe considerar el conjunto de prestaciones necesarias para ejecutar el objeto contractual.

Desde el punto de vista técnico, la ficha del proceso define los componentes de sonido y producción musical, iluminación, animador y DJ, así como las presentaciones de Orquesta Aguila Roja, Brigeth Velez y Kevin Darío Gómez; estas prestaciones deben ejecutarse de manera coordinada, atendiendo las condiciones del lugar, la programación del evento y las instrucciones de la supervisión dentro del alcance contratado.

La prestación del sonido comprende su operación desde las 10:00 a. m. del 01 de noviembre de 2026 hasta la finalización del evento, junto con el transporte, montaje, desmontaje y personal técnico especializado previstos en la ficha; en consecuencia, el cumplimiento de este componente debe verificarse

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 4 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

tanto respecto de la disponibilidad de los equipos exigidos como de su funcionamiento durante el periodo contratado.

En relación con las presentaciones artísticas, el contratista deberá garantizar la participación de los artistas y la agrupación incluidos en la ficha técnica, así como las condiciones logísticas asumidas para su realización; la hora de presentación será coordinada con la supervisión y la duración será acordada entre el contratista y cada artista, manteniéndose a cargo del contratista la obligación de garantizar al Municipio la presentación contratada y el cumplimiento de la programación convenida.

Desde el punto de vista económico, las cotizaciones relacionadas en el estudio de mercado constituyen la referencia para establecer el presupuesto oficial del proceso; su análisis debe atender a la correspondencia de los servicios cotizados con las especificaciones requeridas, pues la comparación de precios solo resulta útil cuando comprende prestaciones equivalentes en alcance, condiciones de ejecución y costos incluidos.

La estimación económica debe considerar que los valores de las presentaciones artísticas y de la operación logística responden a componentes diferenciados, aunque concurren a la ejecución de un mismo objeto; por ello, la discriminación prevista en la ficha permite identificar la participación de cada componente en el presupuesto y verificar que la oferta comprenda la totalidad de lo requerido, sin trasladar al Municipio costos necesarios para la ejecución que deban ser asumidos por el contratista.

Conforme a la metodología establecida en el estudio de mercado, el presupuesto oficial se determina tomando el menor valor de las cotizaciones relacionadas para el alcance requerido; esta referencia corresponde a la etapa de planeación y no constituye la selección del contratista, la cual se efectuará mediante el procedimiento de mínima cuantía y la verificación de las condiciones exigidas en la invitación pública.

En consecuencia, la propuesta económica deberá comprender los costos directos e indirectos, los gastos de operación y las cargas aplicables a la ejecución del contrato, en los términos definidos por la entidad; la discriminación de ítems y valores se incorpora en el apartado de presupuesto oficial, mientras que la ficha técnica establece las condiciones sobre las cuales se verificará la prestación efectiva de los servicios.

Regulatorios:

El presente proceso contractual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, especialmente en lo relacionado con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como por las disposiciones aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política y el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, corresponde a los municipios promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 5 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

cultural de sus habitantes. Así mismo, la Ley 397 de 1997 establece que el Estado deberá promover y fomentar el acceso a la cultura y a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales.

En ese sentido, la presente contratación se encuentra orientada al fortalecimiento de espacios culturales, artísticos y de integración comunitaria en el Municipio de La Victoria Valle, en cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen personas naturales y jurídicas con capacidad para prestar servicios de apoyo logístico relacionados con la organización, coordinación y ejecución de eventos culturales y artísticos, incluyendo la producción de sonido e iluminación, la animación y la gestión de presentaciones musicales, de acuerdo con las necesidades propias del objeto contractual.

Para el caso del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, el perfil requerido corresponde a una persona natural o jurídica que cuente con idoneidad, capacidad operativa y experiencia relacionada con la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de eventos culturales y artísticos, presentaciones musicales y actividades de integración comunitaria de naturaleza similar. La experiencia requerida deberá acreditarse mediante la presentación de mínimo tres (03) contratos ejecutados, celebrados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto o alcance guarde relación con las actividades requeridas por la entidad.

Para efectos del análisis de la oferta y la determinación de las condiciones económicas del proceso, se solicitaron tres (3) cotizaciones a posibles proveedores del mercado.

Cotizaciones Obtenidas:

Se obtuvieron tres (03) cotizaciones:

Item	NOMBRE DE PERSONA NATURAL Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	NIT DE PERSONA NATURAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	VALOR
1	FUNDACION COLOMBIA SOCIAL RL. LEIDA INES RESTREPO	NIT. 900.024.165-5 C.C. 31.496.911	\$51.000.000
2	FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO RL. CESAR MAURICIO REYES CRUZ	NIT. 900.267.819-6 C.C. 94.229.339	\$50.000.000
3	FUNDACIÓN PROSPERIDAD Y FUTURO DEL PACIFICO RL. YESENIA MARIA AGUIRRE MORENO	.NIT. 901894980-7 C.C. 1.116.434.623	\$49.000.000

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 6 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del **SECOP**, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

NRO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	MODALIDAD	VALOR	FORMA DE PAGO
CONTRATO ARTÍSTICOS Y CULTURAL N° 109 DE 2015	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE "ANDY RIVERA, LA GENTE PESADA, LUIS ALBERTO POSADA, LOS WAWANKO, EL DIABLITO Y LOS RAYOS, RAY SEPULVEDA, OSMAR PEREZ Y LOS CHICHES DEL VALLENATO, INDIA MELIYARA, LAS ESTRELLAS DE LA SALSA CALEÑA, JENNIFER CRUZ, LOS BILLOS CARACAS BOYS, LOS MELÓDICOS" EN LA TARIMA PRINCIPAL DENTRO DEL MARCO DEL XXVIII CONCURSO NACIONAL DE MÚSICA INÉDITA DE BANDAS MUNICIPALES A CELEBRARSE DEL 30 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$342.129.160	EL 50% DEL VALOR DE CONTRATO COMO ANTICIPO Y EL VALOR RESTANTE SERÁ PAGADO UNA VEZ SE EFECTÚEN LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS
130.19.11.89	SERVICIOS ARTÍSTICOS DE GRUPOS Y ARTISTAS MUSICALES: CUARTO CONTACTO – CALI FLOW – MLB MEZCLA LATINA BROTHERS – TONY VEGA – LUISITO MUÑOZ – SONORA DINAMITA – MANOLO LEZCANO – YEISON		CONTRATACIÓN DIRECTA	\$234.000.000	ANTICIPO POR EL CINCUENTA (50%)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 7 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

	JIMENEZ – JULIO JARAMILLO (DE YO ME LLAMO) ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO IDONEIDAD Y EXPERIENCIA INTERNACIONAL PARA SU PRESENTACIÓN EN LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS AL FOMENTO DE LA CULTURA Y DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS A DESARROLLARSE LOS DÍAS 25, 26, 27 Y 28 DE ABRIL DEL 2019, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA			POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO Y EL RESTANTE ANTES DE SUBIR A TARIMA
306-2019	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE VEINTICINCO (25) INTÉRPRETES, DOS GRUPOS BASES DE MÚSICA LLANERA Y UNA ORQUESTA FUNCIÓN LLANERO	INSTITUTO DE CULTURA DEL META	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$822.000.000	40% A LA PRESENTACIÓN DE LAS CARTAS DE RESERVA DE LOS ARTISTAS Y EL 60% AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
1-252-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS Y APOYO LOGÍSTICO A LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CONMEMORACIÓN DE LOS 482 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL	MUNICIPIO CARTAGO	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$225.000.000	50% A TÍTULO DE ANTICIPO Y EL 100% EN TRES PAGOS PARCIALES

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9		Página 8 de 28
			TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS		

	MUNICIPIO DE CARTAGO				
1-258-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS A LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA EN CONMEMORACIÓN DE LOS 482 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	MUNICIPIO CARTAGO	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$500.000.000	50% A TÍTULO DE ANTICIPO Y EL 100% A LA FINALIZACIÓN
CPS-076-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS "III FIESTAS DEL ARRIERO" PARA PROMOCIONAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA VALLE	MUNICIPIO DE ARGELIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$150.000.000	
310-13-06, 174 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN EN TARIMA DE ARTISTAS Y SHOW DE ANIMACIÓN CON DJ INCLUIDO DENTRO DEL MARCO DE LA VERSIÓN 57 DE LAS FIESTAS DEL VERANO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA – EL DARIEN VALLE	MUNICIPIO DE CALIMA	CONTRATACIÓN DIRECTA	\$409.300.000	50% A TÍTULO DE ANTICIPO Y EL 100% A LA FINALIZACIÓN
MC-SGG-055-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE PRESENTACIONES	MUNICIPIO DE TOLIMA CASABIANCA	MÍNIMA CUANTÍA	\$39.000.000	100% A CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 9 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

	ARTÍSTICAS Y MUSICALES EN EL ACTO CULTURAL QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE CASABIANCA – TOLIMA				
--	--	--	--	--	--

Para el caso específico del Municipio de La Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
158-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.	\$17.000.000,00	2019
283- 2019	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL, DE LUIS ALBERTO POSADA, MATECAÑA ORQUESTA, DANIEL CALDERON Y LOS GIGANTES DEL VALLENATO, PARA LOS DÍAS TRES (03) Y CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2019 Y PARA EL APOYO Y EJECUCIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES, EN LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS 184 AÑOS, DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	\$ 90.000.000	2019
203-2020	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS EL 31 DE OCTUBRE DE 2020, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	\$ 7.238.000,00	2020
CMC-207-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS, EL 31 DE OCTUBRE 2020 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	\$7.238.000	2020
241-2021	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES DE LA ZORA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO Y PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO TRADICIONAL “NAVIDAD EN FAMILIA, COMO UNA EXPRESIÓN DE NUESTRA CULTURA” EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	\$86,932,500	2021
251-2022	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO Y PARA LA REALIZACIÓN DEL	\$137.110.704	2022

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal
desarrollo@lavictoria-valle.gov.co
 Cel. 315 354 8244
www.lavictoria-valle.gov.co
 Código postal 762510

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 10 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

	EVENTO TRADICIONAL “NAVIDAD EN FAMILIA, COMO UNA EXPRESIÓN DE NUESTRA CULTURA 2022 Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE OLLAS COMUNITARIAS Y ACTIVIDADES DE FIN AÑO COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA A REALIZARSE EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE; APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD MOTIVACIONAL, DE ESTIMULO E INCENTIVOS A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO COMO PARTE DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE, DEL CAUCA		
237 - 2023	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ASÍ: CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS A REALIZARSE EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023; ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO; REALIZACIÓN DEL EVENTO TRADICIONAL “NAVIDAD EN FAMILIA, COMO UNA EXPRESIÓN DE NUESTRA CULTURA 2023; EL FESTIVAL DE MÚSICA COLOMBIANA; EL TORNEO DE FÚTBOL SALA DENOMINADA MASANGA Y REMASANGA; CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE NUEVAS AFILIACIONES DE POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA; LA ACTIVIDAD CULTURAL ARTE A LA CA(Z)A; LA ACTIVIDAD DE ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DE FAMILIAS EN ACCIÓN Y EL CAMPAMENTO DE BILINGÜISMO PARA ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA. ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO: SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA. ACTIVIDAD PROGRAMADA POR LA SECRETARIA FINANCIERA: APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD MOTIVACIONAL, DE ESTÍMULO E INCENTIVOS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS COMO PARTE DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE, DEL CAUCA	\$200.709.248	2023
CMC-018-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE	\$20.000.000	2026

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 11 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

	LA SEMANA DEL 29 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2026, PARA FOMENTAR EL TURISMO, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE		
CMC-019-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TORNEOS DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS, PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO COMPONENTES ESENCIALES PARA EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD A REALIZARSE EL DÍA 28 DE MARZO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	\$9.300.000	2026

**FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.
ESTUDIO DE MERCADO:**

Los precios se determinaron con los precios del mercado y a través de tres cotizaciones así:

Los precios fueron tomados de algún listado de precio oficial SI ☐ NO ☒ Describa cuál: _____

La estimación del valor del contrato se estableció teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia que debe tener el futuro contratista, así como la identificación de los bienes y servicios que se requieren realizando un análisis de precios de mercado mediante la cotización más baja, a través del estudio de tres cotizaciones presentadas por las siguientes personas así:

Item	NOMBRE DE PERSONA NATURAL Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	NIT DE PERSONA NATURAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	VALOR
1	FUNDACION COLOMBIA SOCIAL RL. LEIDA INES RESTREPO	NIT. 900.024.165-5 C.C. 31.496.911	\$51.000.000
2	FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO RL. CESAR MAURICIO REYES CRUZ	NIT. 900.267.819-6 C.C. 94.229.339	\$50.000.000
3	FUNDACIÓN PROSPERIDAD Y FUTURO DEL PACIFICO RL. YESENIA MARIA AGUIRRE MORENO	.NIT. 901894980-7 C.C. 1.116..434.623	\$49.000.000

De las anteriores cotizaciones para fijar presupuesto oficial total se tomó:

EL PROMEDIO: SI ☐ NO ☒
EL MENOR PRECIO: SI ☒ NO ☐

PRESUPUESTO OFICIAL A CONTRATAR

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 12 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

Sonido y Producción Musical	Valor
Equipos de sonido profesional: • 4 bajos dobles de 18" (dos por lado) • 8 cabinas array de 12" (cuatro por lado) • Plantas y procesos • Consola digital X32 • 4 monitores de piso • Equipo de bajo • Micrófonos necesarios • Pianos necesarios • 10 pares led Big Dipper LP001 • 4 cabezas móviles beam Big Dipper 230 • Consola DMX • 2 spider de relleno • 2 torres de elevación (Yinas) • 1 cámara de humo Duración del servicio: Desde las 10:00 a. m. del domingo 01 de noviembre de 2026 y hasta la finalización del evento. Incluye: transporte, montaje y desmontaje de equipos, personal técnico especializado.	\$ 8.000.000
Animador y DJ Musical	Valor
Animador en tarima y DJ Musical para amenizar el evento. Horario: Domingo 01 de noviembre de 2026. Comprende: transporte, alimentación e hidratación. La hora de presentación será coordinada con el supervisor del contrato. El servicio se prestará durante la jornada del evento, conforme a la programación coordinada con la supervisión.	\$ 4.000.000
Presentación Artística — Orquesta Aguila Roja	Valor
Horario: Domingo 01 de noviembre de 2026. Comprende: transporte, alimentación e hidratación. La hora de presentación será coordinada con el supervisor del contrato. La duración será acordada	\$ 2.000.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 13 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

entre el contratista y el respectivo artista, garantizando al Municipio la presentación contratada.	
Presentación Artística — Brigeth Velez	Valor
Horario: Domingo 01 de noviembre de 2026. Comprende: transporte, alimentación e hidratación. La hora de presentación será coordinada con el supervisor del contrato. La duración será acordada entre el contratista y el respectivo artista, garantizando al Municipio la presentación contratada.	\$ 2.000.000
Presentación Artística — Kevin Darío Gómez	Valor
Horario: Domingo 01 de noviembre de 2026. Comprende: transporte, alimentación e hidratación. La hora de presentación será coordinada con el supervisor del contrato. La duración será acordada entre el contratista y el respectivo artista, garantizando al Municipio la presentación contratada.	\$ 33.000.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN	\$ 49.000.000

NOTA No. 1: En este estudio de costos se incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA No.2: Las actividades artísticas y culturales objeto del presente proceso se desarrollarán el Domingo 01 de noviembre de 2026, en el marco de las Fiestas de San Isidro del Corregimiento de Horlguin del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, conforme a las presentaciones, servicios, horarios y condiciones técnicas definidas en la ficha técnica y a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

Condiciones técnicas:

- ✓ No se aceptarán especificaciones diferentes a las mencionadas anteriormente.
- ✓ Los servicios deben ejecutarse con excelente calidad técnica y bajo condiciones de seguridad.
- ✓ El Municipio se reserva el derecho de solicitar, antes de la adjudicación del proceso, la inspección del equipo de sonido a instalar.
- ✓ El Municipio podrá rechazar los servicios que no cumplan las especificaciones técnicas exigidas.

Regulatorios: Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; Ley 397 de 1997; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 14 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

De acuerdo con la información suministrada en la plataforma RUES entre otras, se identificaron las siguientes personas naturales o jurídicas entre los cuales se encuentran mipymes para proveer el bien obra o servicio requerido:

PROVEEDORES MIPYMES

En atención a la normativa vigente sobre la promoción y participación de las micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES en la contratación estatal, se realizó un análisis preliminar del mercado relacionado con el objeto contractual; no obstante, dado que la condición de MIPYME depende de la información contenida en el registro mercantil y de la documentación que aporten los posibles oferentes, dicha verificación solo puede efectuarse de manera cierta y objetiva en la etapa de presentación y evaluación de ofertas, razón por la cual la identificación de proveedores con esta condición y la eventual aplicación de medidas de promoción se realizará con base en los documentos que aporten los interesados durante el proceso contractual, conforme a la normativa vigente y los lineamientos que regulan la materia.

#	Nit	clasificación	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
1	890938952	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	15621 - Catering para eventos	ATLANTICO	BARRANQUILLA
2	830095375	50 NIIF Pymes - Separado Grupo 2	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA ORTILOP LTDA	15621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
3	900451723	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SOGA DE COLOMBIA SAS	15621 - Catering para eventos	META	VILLAVICENCIO

#	Nit	clasificación	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
1	900275221	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	DU BRANDS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
2	900420627	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ATLANTICO	BARRANQUILLA
3	890909297	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	MEDELLIN
4	900365212	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	4E S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	MEDELLIN

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 15 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

5	900454188	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
6	900075108	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	MEDELLIN
7	900391059	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	QUINTA GENERACION SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	MEDELLIN
8	900163046	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
9	900731276	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	ALCUBO PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ANTIOQUIA	MEDELLIN
10	830043325	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SPHERA PRODUCCIONES S.A	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

PROVEEDORES NO MIPYMES

#	Nit	clasificación	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
1	8600024643	EMPRESA GRANDE	CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

En esta dirección, el Municipio de La Victoria Valle del Cauca, en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, podrá limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo 1 año de existencia, que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se va a ejecutar el contrato, siempre y cuando se cumplan las condiciones o requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto, requisitos que serán establecidos en la Invitación Pública.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El análisis desarrollado permite establecer que la contratación de servicios de apoyo logístico responde a una necesidad concreta de la Secretaría de Desarrollo Social, consistente en garantizar la realización de la jornada cultural y artística de las Fiestas Patronales de San Isidro Labrador, programada para el 01 de noviembre de 2026 en el corregimiento de Holguín; su ejecución se encuentra vinculada con los propósitos municipales de acceso a la cultura, participación comunitaria y fortalecimiento de las expresiones culturales del territorio.

La solución contractual prevista resulta pertinente frente a dicha necesidad, al integrar las prestaciones técnicas, operativas y artísticas que deben concurrir para desarrollar la programación; la ficha técnica

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 16 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

delimita los servicios exigibles y permite establecer una relación verificable entre el objeto contractual, las obligaciones del contratista y las condiciones de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Por su parte, el estudio de mercado aporta las referencias económicas para la determinación del presupuesto oficial, con base en los componentes requeridos para el evento; la correspondencia entre este análisis y la ficha técnica deberá mantenerse en la invitación pública, de manera que los interesados presenten ofertas sobre un mismo alcance y la entidad pueda efectuar su evaluación conforme a las reglas del proceso.

En virtud de lo anterior, se recomienda adelantar el proceso de selección de mínima cuantía para contratar los servicios de apoyo logístico de la jornada cultural y artística de San Isidro Labrador, con sujeción al límite de cuantía aplicable al Municipio y a los requisitos de planeación y disponibilidad presupuestal correspondientes; la aceptación deberá recaer en la oferta de menor precio que cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

La supervisión deberá verificar la ejecución de la totalidad de las prestaciones contratadas, su correspondencia con la programación y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas; el recibo a satisfacción deberá sustentarse en la comprobación de los servicios efectivamente prestados y de las presentaciones realizadas, como soporte del cumplimiento del objeto contractual y del trámite de pago.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE HOLGUIN, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, A LLEVARSE A CABO EL DÍA (1) DE NOVIEMBRE DE 2026”.

Tabla 1 – Codificación del Objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
80141607	Gestión de eventos

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes **Actividades Específicas**:

- 1) Asumir por su cuenta y riesgo de las presentaciones artísticas definidas en las condiciones técnicas determinadas por la Entidad en los documentos precontractuales, con los artistas específicos que se determinan en la ficha técnica, en las fechas, lugares y horas indicadas por la Secretaría de Desarrollo Social y en las condiciones establecidas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 17 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

- 2) Apoyar y asistir a la Secretaría de Desarrollo Social en la planificación, realización, organización de los eventos a cargo de ésta, conforme a las condiciones técnicas exigidas para la operación logística.
- 3) Realizar los eventos (presentaciones artísticas) de manera integral, en la fecha, lugar y horas indicadas por la Secretaría de Desarrollo Social.
- 4) Verificar y garantizar la conexión eléctrica segura y suficiente para la operación de todos los equipos, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad eléctrica vigentes (RETIE).
- 5) Realizar pruebas técnicas previas a cada jornada con un margen mínimo de dos (2) horas de antelación, garantizando el óptimo funcionamiento de todos los equipos e instalaciones.
- 6) Garantizar el mantenimiento correctivo inmediato de cualquier equipo que falle durante la realización de las jornadas, contando con equipos de respaldo.
- 7) Asumir el desmonte y transporte de los materiales y equipos utilizados en los eventos, incluyendo la limpieza del sitio.
- 8) Contar con carta de autorización y exclusividad para la contratación y presentación, emitida por cada uno de los artistas/o sus representantes, en la cual figure número de contacto, de manera que la entidad pueda confirmar cada certificación
- 9) La entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, que se allegue la carta original a las dependencias de la Alcaldía Municipal en el evento de considerarlo necesario, por presentarse duplicidades de cartas de autorización.
- 10) Las demás que conforme el objeto contractual le sean solicitadas.

La Entidad o El Contratista que preste el servicio deberá cumplir por lo menos con las siguientes **Obligaciones Generales:**

1. Cumplir integralmente con el objeto del contrato, garantizando la calidad, idoneidad y oportunidad en la prestación del servicio, de conformidad con la invitación pública, los estudios previos, las adendas que se hubieren expedido, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte del proceso contractual.
2. Ejecutar el contrato bajo su exclusiva responsabilidad técnica, administrativa y financiera, con plena autonomía e independencia, sin que exista ni se configure vínculo laboral alguno con el Municipio ni con el personal que vincule para la ejecución contractual.
3. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos gastos de personal, administrativos, transporte, montaje, desmontaje, logística, materiales, equipos y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir con el pago de impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás cargas tributarias que se causen con ocasión del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Acreditar y mantener al día el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normativa vigente, y presentar los respectivos comprobantes cuando le sean requeridos.
6. Cumplir las instrucciones, indicaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, atender oportunamente sus peticiones y/o consultas, e informar cualquier anomalía o circunstancia que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato, proponiendo alternativas de solución.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 18 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

7. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor, incluidos aquellos necesarios para la verificación del cumplimiento y el trámite de pago, y asistir a los comités, reuniones o espacios relacionados con la ejecución contractual cuando sea convocado.
8. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, defender los intereses del Municipio en el marco de la ejecución del contrato e informar cualquier situación irregular que pueda afectarlos.
9. Salvaguardar y mantener la reserva sobre la información y documentación que le sea suministrada o a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única, cuando haya lugar, en los términos exigidos por la Entidad.
11. Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados y por los daños que se ocasionen a terceros o a bienes del Municipio con ocasión de la ejecución del contrato.
12. No ceder ni subcontratar el contrato sin autorización previa y expresa del Municipio, cuando a ello haya lugar conforme a la normatividad vigente.
13. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio y demás disposiciones internas aplicables.
14. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y hasta la suscripción del acta de liquidación, cuando aplique.
15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la ejecución y legalización del contrato.
16. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
17. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Modalidad de Selección a emplear es el de **MÍNIMA CUANTÍA**, para la contratación de presentaciones artísticas y la logística de la misma.

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía y numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015
3. En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria publicada en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP, portal Único de Contratación Estatal).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto estimado de costo para la contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) MCTE**. Este valor incluye los gastos, impuestos, descuentos y obligaciones en los que debe incurrir quien suscriba el contrato para el cumplimiento del objeto del mismo.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO.

El valor se determinó tomando el menor precio de las cotizaciones relacionadas en el estudio de mercado para los componentes y condiciones de la ficha técnica del proceso actual, correspondiente a \$49.000.000.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 19 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al contratista, el valor del contrato resultante mediante **PAGO ÚNICO**; que se realizará por parte del Municipio de la Victoria, Valle del Cauca, previo cumplimiento en la entrega de los bienes o servicios conforme ficha técnica y previo visto bueno del Supervisor designado por el Municipio para el contrato. Además de cumplir con todas las exigencias para el pago tales como el informe debidamente soportado, cumplimiento del pago de la planilla de seguridad social, factura y demás exigencias conforme a normas vigentes.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

- a) Presentación de factura electrónica correspondiente, en cumplimiento a los requisitos fiscales y legales. Efectuando las retenciones que, en materia tributaria, deba asumir, según lo señala la Ley.
- b) El proveedor deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- c) Presentación de Informe de Ejecución, donde se sinteticen las actividades y bienes contratados, su entrega a satisfacción del Supervisor del contrato, respaldado con evidencia física y fotográfica.
- d) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con la prestación de los servicios contratados, conforme lo estipula el objeto del Contrato.
- e) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- f) Demás soportes exigibles en cumplimiento de la normatividad vigente.

NOTA:

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio de La Victoria Valle, o costo para él. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será de **TRES (03) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato -plataforma SECOP II.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio de La Victoria-Valle aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones establecidas en la invitación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 20 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
3. En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria publicada en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP, portal Único de Contratación Estatal).

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (GARANTÍA SERIEDAD Y EXPERIENCIA)

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan el objeto requerido en este proceso.

De acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.4.2.18.** del Decreto 1082 de 2015, se aplicará como criterio diferencial, así

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

(...)

2. Número de contratos para acreditación de la experiencia y
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

❖ GARANTÍA DE SERIEDAD:

En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de la Victoria-Valle, considera necesario la Garantía de la Seriedad de la Oferta, así:

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE SEAN MIPYME:

BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 21 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.

CUANTÍA: Quince (15%) del valor total de la oferta.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por la persona designada como representante legal de la unión temporal o consorcio.

EXPERIENCIA

CONDICIONES DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE SI, SEAN MIPYME:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015 y de las disposiciones de la Ley 905 de 2004 y la Ley 2069 de 2020 en materia de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el proponente que ostente la condición de MIPYME debidamente acreditada, deberá demostrar experiencia mediante la presentación de:

Mínimo tres (03) contratos o convenios, ejecutados, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto del presente proceso, entendiéndose como tales aquellos cuyo objeto haya comprendido:

1. La presentación, producción o gestión artística de cantantes, grupos musicales, agrupaciones folclóricas o similares; y/o
2. La prestación de servicios logísticos para el desarrollo de eventos, espectáculos públicos o actividades de confluencia masiva de espectadores, tales como fiestas patronales, ferias, festivales, conciertos o eventos culturales de carácter público o privado.

Requisitos formales de los contratos presentados:

- Deberán aportarse en copia legible, acompañados del correspondiente certificado de cumplimiento, acta de liquidación, acta de inicio y/o certificación de ejecución expedida por el contratante.
- Cada contrato debe indicar claramente: objeto, valor, plazo, partes contratantes y estado de ejecución.
- Serán válidos contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o territoriales.
- Los contratos podrán haber sido ejecutados en cualquier momento dentro de los últimos Dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 22 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.
- B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:

Mínimo seis (06) contratos o convenios, ejecutados o en ejecución, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto del presente proceso, entendiéndose como tales aquellos cuyo objeto haya comprendido:

1. La presentación, producción o gestión artística de cantantes, grupos musicales, agrupaciones folclóricas o similares; y/o
2. La prestación de servicios logísticos para el desarrollo de eventos, espectáculos públicos o actividades de confluencia masiva de espectadores, tales como fiestas patronales, ferias, festivales, conciertos u eventos culturales de carácter público o privado.

Requisitos formales de los contratos presentados:

- Deberán aportarse en copia legible, acompañados del correspondiente certificado de cumplimiento, acta de liquidación, acta de inicio y/o certificación de ejecución expedida por el contratante.
- Cada contrato debe indicar claramente: objeto, valor, plazo, partes contratantes y estado de ejecución.
- Serán válidos contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o territoriales.
- Los contratos podrán haber sido ejecutados en cualquier momento dentro de los últimos Dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 23 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.

NOTA 1. Proponentes Plurales con participación MIPYME

Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), el criterio diferencial establecido en favor de las MIPYME únicamente será aplicable cuando se cumplan de manera concurrente las siguientes condiciones:

- Que por lo menos uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal acredite formalmente la calidad de MIPYME, conforme a los criterios de clasificación empresarial vigentes; y
- Que dicho integrante tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) dentro del consorcio o unión temporal, debidamente reflejada en el documento de constitución del proponente plural.

La participación deberá estar expresamente señalada en el acuerdo consorcial o de unión temporal, so pena de no reconocerse el beneficio diferencial.

NOTA 2. Procesos limitados a MIPYME – Inaplicabilidad de Acuerdos Comerciales

Cuando el presente proceso de contratación se encuentre limitado a MIPYME, le será aplicable la Excepción N.º 14 prevista en el Marco de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, en virtud de la cual:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 24 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

"Los procesos de contratación limitados a MIPYME no se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia."

En consecuencia, no podrán participar en el presente proceso proponentes extranjeros amparados en dichos acuerdos, cuando el proceso haya sido expresamente limitado a esta categoría empresarial.

NOTA 3. Criterios de Clasificación y Definición de MIPYME

Para efectos del presente proceso, la clasificación de una empresa como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) se determinará con base en los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo), los cuales contemplan variables como:

- El tamaño de la empresa, determinado por el número de trabajadores y/o
- Los activos totales o ingresos por actividades ordinarias, según los umbrales definidos en la norma vigente.

El proponente deberá acreditar su condición de MIPYME mediante el documento expedido por la Cámara de Comercio o la certificación que corresponda, en la que se refleje la clasificación empresarial al momento del cierre del proceso.

❖ **CARTA DE AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA**, dirigida a la Alcaldía del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, suscrita por el representante legal o apoderado debidamente facultado de los artistas **Brigeth Velez** y **Kevin Darío**, mediante la cual:

1. Se autorice de manera expresa y exclusiva al oferente para gestionar, negociar y suscribir el contrato con la entidad, en nombre o en representación del grupo musical para la presentación objeto del presente proceso.
2. Se garantice la disponibilidad y compromiso de presentación de, **Brigeth Velez** y **Kevin Darío Gómez** para la fecha 01 de noviembre de 2026, en el marco de la jornada cultural y artística de las Fiestas Patronales de San Isidro Labrador en el corregimiento de Holguín del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca.
3. Se indique expresamente que dicha autorización es única y exclusiva para el presente proceso contractual, es decir, que el grupo no ha otorgado autorización simultánea a otro oferente para el mismo proceso.
4. La carta deberá contener: nombre completo, número de identificación y firma del autorizante, así como los datos de contacto verificables del grupo o su representante.

CAUSAL DE RECHAZO: La no presentación de esta autorización, su presentación incompleta, sin firma, sin identificación del autorizante, o cuando se evidencie que la misma autorización fue otorgada a más de un oferente dentro del mismo proceso, constituirá causal de rechazo automático de la oferta, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 25 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y las instrucciones impartidas por Colombia Compra Eficiente, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, una Garantía Única de Cumplimiento, que ampare el riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos y condiciones:

❖ **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

1. AMPARO DE CUMPLIMIENTO; Debe garantizar:

- 1.1.Cuantía: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
- 1.2.Vigencia: Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución, sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (4) meses adicionales correspondientes al término de liquidación.
- 1.3.Fundamento: Artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

2. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

- 2.1.Cuantía: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- 2.2. Vigencia: Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, en atención al término de prescripción de las acciones laborales previsto en el artículo 151 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.
- 2.3.Fundamento: Artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

3. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

- 3.1.Cuantía: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
- 3.2.Vigencia: Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución, sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (4) meses adicionales.
- 3.3.Fundamento: Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA ÚNICA

La Garantía Única de Cumplimiento deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de prórroga, adición o modificación del contrato, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar la garantía en los mismos términos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo otrosí o acto modificatorio.

PROPONENTES PLURALES – CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser expedida a nombre de dicho proponente plural, con las siguientes exigencias:

- Deberá incluir el nombre del consorcio o unión temporal, así como el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.
- Deberá ser suscrita por el representante legal designado del consorcio o unión temporal, conforme al documento de constitución.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 26 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

- Fundamento: Artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

❖ **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá constituir adicionalmente una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, con las siguientes condiciones:

- Cuantía: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En ningún caso el valor asegurado podrá ser inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).
- Vigencia: Por un término igual a la duración del contrato, incluyendo sus prórrogas.
- Tomador: El CONTRATISTA.
- Asegurados: El CONTRATISTA y la entidad contratante – Municipio de La Victoria, Valle del Cauca.
- Modalidad de operación: La póliza deberá operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que implica que ampara todos los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia, independientemente de la fecha de reclamación.
- La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

Perjuicios expresamente cubiertos:

- Patrimoniales, en sus modalidades de daño emergente y lucro cesante.
- Extrapatrimoniales, causados a terceros como consecuencia de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	Ausencia de proponentes habilitados para ejecutar el objeto contractual; Alteración del orden público o protestas sociales que impidan la realización del evento; Inconformidad de la comunidad con la realización del evento
Legales	Modificación o derogatoria sobreviniente de normas que regulen espectáculos públicos o contratación estatal; *Incumplimiento de requisitos legales para la realización del espectáculo público (permisos, SAYCO-ACINPRO); *Acciones judiciales derivadas de accidentes o lesiones a asistentes durante el evento
Ambientales	Condiciones climáticas adversas (lluvias, vientos fuertes) que impidan o interrumpan la presentación artística en la fecha programada (01 de noviembre de 2026)
Comerciales	Desistimiento o incumplimiento por parte de los artistas y/o grupos musicales contratados para la fecha pactada; *Incremento imprevisto en los costos logísticos (transporte, equipos de sonido e iluminación)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 27 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

Financieros	Insuficiencia financiera del contratista para garantizar la adecuada ejecución del contrato; *Demoras en el proceso de pago por parte de la entidad
Técnicos	Fallas en los equipos de sonido o iluminación durante la presentación; Insuficiencia del espacio físico o infraestructura del lugar del evento para la cantidad de asistentes esperados
Otro tipo de riesgo	Suplantación o presentación de un grupo musical diferente al contratado (Orquesta Aguila Roja, Brigeth Velez y Kevin Darío Gómez); *Accidentes o lesiones a los artistas o al personal logístico durante el evento
Matriz de Riesgo	Se anexa.

EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 0001689 de 19 de octubre de 2026.

Asignación Presupuestal: Programa: 2.3.2.02.02; **Artículo:** .0093301053911243; **Descripción:** ICLD. Servicio de promoción de actividades culturales (FIESTAS MUNICIPALES, EVENTOS; **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:** 1.2.1.0.00 — INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN; **Valor: \$11.000.000,00.**
Programa: 2.3.2.02.02; **Artículo:** .0093301053911244; **Descripción:** EST.PROCULTURA. Servicio de promoción de actividades culturales (FIESTAS MUNICIPALES, EVENTOS; **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:** 1.2.3.1.19 — ESTAMPILLAS; **Valor: \$23.000.000,00.** **Programa:** 2.3.2.02.02; **Artículo:** .0093301053911245; **Descripción:** RETIROS FONPET P.G. Servicio de promoción de actividades culturales (FIESTAS MUNICIPALES, EVENTOS; **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:** 1.3.1.1.10 — RETIROS FONPET; **Valor: \$15.000.000,00**

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015, Teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones y la estructura económica de la oferta, resulta improcedente e impide la posibilidad de establecer el porcentaje entre el 5% al 10% a fin de calcular el monto del servicio que pueda prestarse a través de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Por lo tanto, en el presente proceso no es viable solicitar dicha vinculación.


EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO
 Secretaria de Desarrollo Social

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 28 de 28
		TRD: 120
	ESTUDIOS PREVIOS	

Proyectó: Brayan Serpa - Abogado Contratista-Secretaría Gobierno.
 Revisó: María Fanny Clavijo Gómez, Asesora Técnica Contratación-Secretaría Gobierno.
 Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Asesora Contratación-Secretaría Gobierno.
 Aprobó: Edna Margarita Fernández Moreno-Secretaria de Desarrollo Social.